



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **once de julio de dos mil diecinueve**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 833**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 165SE/2016** relativo a la **Prórroga forzosa del contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma de tramitación electrónica eXperta**, donde consta informe del servicio de contratación conformado por el Director General de Contratación y por el Titular de la Asesoría Jurídica, de fecha 11 de junio de 2019, así como Informe de la Interventora Adjunta suscrito el 28 de junio de 2019, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local por unanimidad **acuerda:**

Primero.- La declaración por el órgano de contratación de que la extinción del contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma de tramitación electrónica eXperta, ocasiona un grave perjuicio al servicio público en tanto se adjudique y formalice el nuevo contrato.

Segundo.- Ordenar en consecuencia la continuación del contrato de servicios de mantenimiento de la plataforma de tramitación electrónica eXperta, (expediente 165/2016) por parte de la mercantil SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L., desde un periodo comprendido entre el día 23 de junio de 2019, hasta el día anterior a la fecha en que se formalice el contrato derivado de la tramitación de la nueva licitación, previéndose, un plazo aproximado de 4 meses.

Tercero.- Aprobar un gasto de 3.847,80 €/mes (IVA incluido) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0607 92006 21602 denominada "Mantenimiento de la Administración Electrónica", con cargo al presupuesto del año 2019."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada quince de julio de dos mil diecinueve.



Vº Bº
EL ALCALDE

EL CONCEJAL-SECRETARIO